



La Sombra de Arteaga

PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE QUERETARO

Responsable:
Secretaría de Gobierno

Registrado como de Segunda Clase en la Administración
de Correos de Querétaro, Qro., 10 de Septiembre de 1921.

Directora:
M. en D. Leonor Ivett Olvera Loarca

(FUNDADO EN EL AÑO DE 1867. DECANO DEL PERIODISMO NACIONAL)

SUMARIO

PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Acuerdo número 05/05/15 por el que se establece el Calendario Escolar para el Ciclo Lectivo 2015-2016, aplicable en toda la República para la Educación Preescolar, Primaria, Secundaria, Normal y demás para la formación de maestros de Educación Básica. 15752

PODER LEGISLATIVO

Decreto por el que la Quincuagésima Séptima Legislatura del Estado de Querétaro, autoriza al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, a desincorporar y enajenar, a título oneroso, los inmuebles propiedad del Estado que en él se describen. 15754

PODER EJECUTIVO

Reglamento Interior de la Oficialía Mayor. 15762

Reglamento Interior de la Secretaría de Turismo. 15772

Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Sustentable. 15782

Declaratoria que deja sin efecto el nombramiento de Notario Adscrito de la Notaría Pública número 2 dos de la Demarcación Notarial de Querétaro, Querétaro, otorgado al Licenciado Antonio Pérez A. de la Peña, en fecha 8 ocho de junio de 2011 dos mil once. 15797

SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE

Guía para elaborar la Manifestación de Impacto Ambiental. 15798

Guía para elaborar el informe preventivo de impacto ambiental. 15807

SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE QUERÉTARO

Acuerdo por el que se expiden los Lineamientos del Voluntariado del Hospital de Especialidades del Niño y la Mujer "Dr. Felipe Núñez Lara" de la Dirección de Servicios Médicos Hospitalarios, unidad integrante de Servicios de Salud del Estado de Querétaro (SESEQ). 15816

SECRETARÍA DE TURISMO

Informe de la situación económica, las finanzas públicas y la deuda pública nivel financiero definitivo 2014. 15824

Informe de la situación económica, las finanzas públicas y la deuda pública nivel proyecto definitivo 2014. 15825

Informe de la situación económica, las finanzas públicas y la deuda pública nivel proyecto segundo trimestre 2015.	15826
Informe de la situación económica, las finanzas públicas y la deuda pública nivel financiero, segundo trimestre 2015.	15827
SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA	
COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA	
Lista de dictámenes y exenciones emitidas por la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria del Estado de Querétaro, correspondientes al mes de julio de 2015.	15828
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	
Formato Único sobre Aplicaciones de Recursos Federales. Segundo Trimestre 2015. Programa Nacional de Becas de Educación Superior Manutención.	15845
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS	
DIRECCIÓN DE OBRA PÚBLICA Y GASTO SOCIAL	
Formato Único sobre Aplicaciones de Recursos Federales. Informe Definitivo 2014.	15849
Formato Único sobre Aplicaciones de Recursos Federales. Segundo Trimestre 2015.	15983
ESCUELA NORMAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO	
Formato Único sobre Aplicaciones de Recursos Federales. Informe Definitivo 2014.	16101
Formato Único sobre Aplicaciones de Recursos Federales. Segundo Trimestre 2015.	16103
UNIDAD DE SERVICIOS PARA LA EDUCACIÓN BÁSICA DEL ESTADO DE QUERÉTARO	
Formato Único sobre Aplicaciones de Recursos Federales. Informe Definitivo 2014.	16104
Formato Único sobre Aplicaciones de Recursos Federales. Segundo Trimestre 2015.	16109
ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE QUERÉTARO	
Formato Único sobre Aplicaciones de Recursos Federales. Informe Definitivo 2014.	16112
Formato Único sobre Aplicaciones de Recursos Federales. Segundo Trimestre 2015.	16114
GOBIERNO MUNICIPAL	
Bando Solemne por el que se da a conocer la Declaratoria de Munícipes Electos para integrar el Ayuntamiento de Colón, Qro.	16115
Reglamento de Limpia, Recolección, Traslado, Tratamiento y Disposición Final de Residuos del Municipio de Colón.	16117
Fe de erratas que emite el Secretario del H. Ayuntamiento del Municipio de Corregidora, Qro., relativa al Transitorio Primero del "Acuerdo que autoriza la Relotificación y Licencia de Ejecución de Obras de Urbanización para la Tercera Etapa, correspondiente al Fraccionamiento de tipo habitacional Medio denominado "Real del Bosque", ubicado en la Carretera Huimilpan Sta. Bárbara, No. 441 km 3.6, Fracción de Ex Hacienda San Francisco, Corregidora, Qro.	16137
Acuerdo que autoriza la Licencia de Ejecución de Obras de Urbanización, Nomenclatura, así como la Venta y/o Asignación de Lotes del Fraccionamiento de tipo habitacional medio denominado "Praderas del Bosque 2", ubicado en Libramiento Sur-Poniente Km 6+250, Rancho Los Olvera en este Municipio de Corregidora, Qro.	16138
Fe de erratas que emite el Secretario del H. Ayuntamiento del Municipio de Corregidora, Qro., relativa a los Resolutivos Primero, Segundo y Tercero del "Acuerdo que autoriza la Licencia de Ejecución de Obras de Urbanización, Nomenclatura, así como la Venta y/o Asignación de Lotes del Fraccionamiento de tipo habitacional medio denominado "Praderas del Bosque 2", ubicado en Libramiento Sur-Poniente Km 6+250, Rancho Los Olvera en el Municipio de Corregidora, Qro., solicitado por Unidad Popular Queretana A.C.", aprobado por el H. Ayuntamiento de Corregidora, Qro.	16147

Acuerdo que autoriza el cambio de uso de suelo de Protección Agrícola Temporal (PAT) a Habitacional con densidad de población de hasta 300 hab/ha, para predio ubicado en parcela 27 Z-1 P1/2, del Ejido Los Ángeles, Municipio de Corregidora, Qro.	16148
Acuerdo que autoriza la Donación a título oneroso de la Fracción II (Donación B) derivada de la subdivisión del predio identificado como fusión de la Fracción 2, resultante de la subdivisión de la Parcela No. 54 Z-2 P 1/1 y el Polígono 1 resultante de la subdivisión de la Parcela No. 55-A Z1 P 1/1, del Ejido El Colorado, con superficie de 1,203.596 m2., perteneciente al Municipio de El Marqués, Qro.	16160
Acuerdo por el que se autoriza la Renovación de la Licencia de Ejecución de Obras de Urbanización, Ratificación de la Venta Provisional de Lotes de la totalidad del fraccionamiento Habitacional, Comercial y de Servicios denominado "Monte Miranda", ubicado en el km 206+300 de la Autopista Querétaro-México perteneciente a este Municipio de El Marqués, Qro.	16172
Acuerdo por el que se autoriza la transmisión en favor del municipio de El Marqués, Qro., de un predio con superficie de 22,523.39 m2., identificado como la Fracción 1-D, Resultante de la Subdivisión de la Fracción A, resultante de la Subdivisión del predio identificado como Altos de San Isidro y Bajos de San Isidro, que formaron parte del Rancho de San Francisco de la Hacienda La Griega, perteneciente al Municipio de El Marqués, Qro., (a fin de dar cumplimiento con la obligación de donación del 10% de la superficie total del predio sobre el cual se ubicará el Condominio de Servicios Logísticos denominado "Global Park").	16183
Dictamen técnico de entrega y recepción de las obras de urbanización para los Condominios denominados "Hacienda el Nogal", "Hacienda las Tres Joyas", "Hacienda Cristales", "Hacienda los Olivos", "Hacienda del Valle", "Hacienda la Cantera" y "Hacienda Nueva", todos contenidos dentro de la Etapa 1, del Fraccionamiento Habitacional Popular denominado "Los Héroes Querétaro", perteneciente al Municipio de El Marques, Qro.	16191
Acuerdo por el que se autoriza el Dictamen Técnico factible para la Licencia de Ejecución de Obras de Urbanización, así como para la Denominación del fraccionamiento habitacional tipo medio "Peña de Cristo", y la nomenclatura de calles del mismo, ubicado en lo que fue la fracción segunda del Rancho Peña de Maltos, sobre la carretera Vegil – Buenavista, en el Kilómetro 6+020, de la localidad de Buenavista, del Municipio de Huimilpan, Qro.	16206
Acuerdo por el que se autoriza la ampliación de la superficie por incorporación de nuevos predios; la Licencia para la Ejecución de obras de Urbanización, y la autorización de la Nomenclatura de las vialidades del Fraccionamiento El Encino, ubicado en el Camino La Noria-El Milagro, en la localidad de La Noria, Municipio de Huimilpan, Qro.	16218
Acuerdo por el que se autoriza la Relotificación del Fraccionamiento habitacional tipo residencial identificado como "El Encino", ubicado en el Camino La Noria-El Milagro, en la localidad de La Noria, Municipio de Huimilpan, Qro.	16240
Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Pedro Escobedo, Querétaro.	16254
Acuerdo por el que se autoriza la Venta Provisional de Lotes de la etapa 5 del fraccionamiento de tipo popular denominado "Sonterra", Delegación Felipe Carrillo Puerto. Municipio de Querétaro, Qro.	16269
Acuerdo que autoriza el cambio de uso de suelo de habitacional (H2) con vialidad local, a uso industrial (para la fabricación de pisos de madera), respecto del inmueble ubicado en calle Río Galindo s/n, conocido con el número 8, en la ciudad de San Juan del Río, Querétaro.	16277
Acuerdo por el que se autoriza y se acepta la donación a favor del Municipio de San Juan del Río, Querétaro, del predio identificado con el número de lote 11 de la manzana única y con una superficie de 398.584 m2, del fraccionamiento denominado "El Rosal" ubicado en parcela 814, zona 01, polígono 3/6, Santa Cruz Nieto, Municipio de San Juan del Río, Qro.	16284
Acuerdo por el que se autoriza la ratificación de la Licencia de obras de urbanización y ventas provisionales de lotes para el fraccionamiento denominado "Real de San Isidro", ubicado en Prolongación Álvaro Obregón, Barrio de San Isidro, Municipio de San Juan del Río, Qro.	16293
AVISOS JUDICIALES Y OFICIALES	16310

PODER EJECUTIVO

Licenciado José Eduardo Calzada Roviroa, Gobernador Constitucional del Estado de Querétaro, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 22, fracción XIII de la Constitución Política del Estado de Querétaro, 1, 2, 3, 36, 62, 107 fracción I, 108, 110 y demás relativos de la Ley del Notariado del Estado de Querétaro, y

Considerando

Primero.- Que con fecha 8 ocho de junio de 2011 dos mil once, el suscrito Titular del Poder Ejecutivo Estatal nombré al Licenciado Antonio Pérez A. de la Peña, como Notario Adscrito de la Notaría Pública número 2 dos de la Demarcación Notarial de Querétaro, Querétaro.

Segundo.- Mediante escrito recibido en las oficinas del Poder Ejecutivo del Estado el día 5 cinco de agosto de 2015 dos mil quince, el Licenciado Antonio Pérez A. de la Peña, presentó su renuncia expresa al cargo de Notario Adscrito de la Notaría Pública número 2 dos de la Demarcación Notarial de Querétaro, Querétaro.

En virtud de lo expuesto y fundamentado he tenido a bien emitir la siguiente:

DECLARATORIA

Primero.- De conformidad con los artículos 107 fracción I, 108 y demás relativos de la Ley del Notariado del Estado de Querétaro, se deja sin efecto el nombramiento de Notario Adscrito de la Notaría Pública número 2 dos de la Demarcación Notarial de Querétaro, Querétaro, otorgado al Licenciado Antonio Pérez A. de la Peña, en fecha 8 ocho de junio de 2011 dos mil once.

Segundo.- En virtud de lo anterior, se declara vacante la Adscripción de la Notaría Pública número 2 dos de la Demarcación Notarial de Querétaro.

Tercero.- Notifíquese personalmente al Licenciado Antonio Pérez A. de la Peña, quien fuese Notario Adscrito de la Notaría Pública número 2 dos de la Demarcación Notarial de Querétaro, Querétaro; al Licenciado Francisco Pérez Rojas, Notario Titular de dicha Notaría y a las dependencias que señala el artículo 20 de la Ley del Notariado del Estado de Querétaro.

Cuarto.- Instrúyase a la Dirección del Archivo General de Notarías para que realice las gestiones necesarias para la publicación de la presente en el periódico oficial del Gobierno del Estado "La Sombra de Arteaga", con fundamento en el artículo 110 de la Ley del Notariado del Estado de Querétaro.

Dado en el Palacio de la Corregidora, sede del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, en la ciudad de Santiago de Querétaro, Qro., a los 6 seis días del mes de agosto del año 2015 dos mil quince.

Licenciado José Eduardo Calzada Roviroa
Gobernador Constitucional del Estado de Querétaro

Rúbrica

Licenciado Jorge López Portillo Tostado
Secretario de Gobierno del Poder Ejecutivo
del Estado de Querétaro

Rúbrica

**PODER EJECUTIVO
SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE**

Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro

Secretaría de Desarrollo Sustentable

Subsecretaría de Medio Ambiente

Guía para elaborar el
Informe Preventivo de Impacto Ambiental

Guía para elaborar el Informe Preventivo de Impacto Ambiental

La Secretaría de Desarrollo Sustentable, a través del Departamento de Protección Ambiental, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 25 fracciones XIII y XIV de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro; 5 fracciones XXI y XLI, 7 fracción XXI inciso e, y 55 de la Ley de Protección Ambiental para el Desarrollo Sustentable del Estado de Querétaro, ha implementado la creación de guías para la elaboración de los estudios de impacto ambiental que los promoventes presenten a la autoridad estatal, con el fin de que evalúe y dictamine los proyectos de obras o actividades en cuanto el impacto ambiental.

Requisitos

1. El Informe Preventivo de Impacto Ambiental deberá presentarse para su evaluación previamente a la expedición de licencias de construcción, cambios o autorizaciones de uso de suelo o licencias de funcionamiento, en cumplimiento del artículo 52 de la Ley de Protección Ambiental para el Desarrollo Sustentable del Estado de Querétaro.
2. Ingresar el Informe Preventivo de Impacto Ambiental mediante escrito libre dirigido al Secretario de Desarrollo Sustentable del Estado de Querétaro, solicitando su evaluación. Deberá anexar copia del comprobante de pago en el banco y ficha de pago de la página de RECAUDANET.
3. Presentar el Informe Preventivo de Impacto Ambiental en original encuadrado en carpeta de tres argollas con los anexos correspondientes, así como un CD debidamente etiquetado en donde se incluya el estudio y sus anexos.

Criterios generales de presentación

1. En la presente guía se señala la información mínima que debe contener el Informe Preventivo de Impacto Ambiental, es decir no son exhaustiva, sino solamente indicativa del contenido mínimo recomendado para su elaboración, tanto de proyectos privados como de obra pública.
2. Cuando deban acompañarse documentos, se incluirán como anexos numerados progresivamente, citándolos de manera que quede claro la razón por la que se anexan.
3. Los planos deberán presentarse a escala adecuada, con simbología y nomenclatura convencional y legible, doblados a tamaño carta.
4. El contenido y la veracidad del Informe Preventivo de Impacto Ambiental será responsabilidad exclusiva del promovente.
5. El Informe Preventivo de Impacto Ambiental deberá presentarse en procesador de textos, en formato copiable y que se puedan imprimir secciones del documento.
6. Se ingresará una carpeta y un CD exclusivamente.
7. No se recibirán carpetas que no contengan todos los anexos obligatorios.
8. Las imágenes de mapas por lo menos deberán tener el tamaño de una hoja carta, de otra forma son ilegibles.

El Informe Preventivo de Impacto Ambiental deberá entregarse con un resumen ejecutivo de las actividades a realizar y la ubicación perfectamente delimitada con cuadro de coordenadas UTM datum ITRF92, indispensable.

1. DATOS GENERALES DEL PROYECTO, PROMOVENTE Y DEL RESPONSABLE DEL ESTUDIO.

1.1 Nombre o denominación del Proyecto.

- 1.1.1 Nombre del proyecto
- 1.1.2 Ubicación del proyecto indicar la dirección completa incluyendo Municipio, en su caso número de parcela y ejido.
- 1.1.3 Descripción general del proyecto.

1.2 Promovente: Nombre o razón social.

- 1.2.1 Para el caso de personas físicas:
 - Identificación oficial
 - RFC
 - Domicilio para oír y recibir notificaciones
 - Teléfono fijo y/o móvil, fax y correo electrónico.
- 1.2.2 Para el caso de personas morales:
 - Copia simple del Registro Federal de Contribuyentes
 - Copia simple del acta constitutiva más actualizada.
 - Poder del representante Legal
 - Domicilio para oír y recibir notificaciones
 - Teléfono fijo y/o móvil, fax y correo electrónico

1.3 Responsable de la elaboración del Informe Preventivo de Impacto Ambiental

- 1.3.1 Nombre o razón social.
- 1.3.2 No. de registro y vigencia del Registro como prestador de servicios ambientales expedido por la Secretaría de Desarrollo Sustentable.
- 1.3.3 Nombre del responsable técnico del estudio.
- 1.3.4 Profesión y Número de Cédula Profesional.
- 1.3.5 Dirección.
- 1.3.6 Teléfono fijo y/o móvil, fax y correo electrónico.

2. DESCRIPCIÓN DE LA OBRA PROYECTADA

Describir las características particulares del proyecto de que se trate, conforme al tipo de obra y/o actividad que esté relacionado con lo previsto en los Artículos 52 y 53 de la Ley de Protección Ambiental para el Desarrollo Sustentable del Estado de Querétaro, así como artículo 8 del Reglamento en materia de Evaluación del Impacto Ambiental, así como la infraestructura y obras provisionales y/o permanentes que se requieran para su ejecución, para lo cual se deberá incluir lo siguiente:

2.1 Ubicación del proyecto.

Localización del proyecto. Incluir el **cuadro de coordenadas** UTM datum ITRF92 del polígono del proyecto.

- 2.1.1 Anexar un plano a escala adecuada, legible, y con su respectiva simbología, en el cual se represente la ubicación y extensión del predio donde se instalará el proyecto. La información cartográfica se presentará en original, legible, con simbología clara y precisa a nivel municipal y local.
- 2.1.2 Hacer una descripción de las vías de acceso al predio del proyecto.
- 2.1.3 Incluir los criterios económicos, ambientales y sociales, para la selección del sitio del pretendido proyecto.
- 2.1.4 Anexar fotografías de la zona.

2.2 Servicios en la zona

- 2.2.1 Mencionar los servicios con los que se cuenta en la zona: agua potable, alcantarillado sanitario, alcantarillado pluvial, energía eléctrica, teléfono, etc. Anexar las autorizaciones, dictámenes, oficios, entre otros relacionados con el proyecto, por ejemplo en caso de un desarrollo habitacional es necesario presentar la factibilidad de agua por el total de las viviendas solicitadas, o en algún otro caso factibilidad de autoabasto para el giro destinado.

2.3 Dimensiones del proyecto.

- 2.3.1 Indicar la superficie total de predio y del proyecto (m² o ha), desglosando en su caso las diferentes áreas en las que se divide el proyecto, por ejemplo para fraccionamientos habitacionales: área de casas, áreas verdes, área de vialidades, entre otras.
- 2.3.2 Para proyectos lineales indicar longitud, ancho de derecho de vía, mencionando superficies de afectación permanente y temporal, tipo de taludes, así como, un perfil topográfico de la infraestructura de que se trate.
- 2.3.3 Anexar planos de lotificación y/o arquitectónico.

2.4 Inversión requerida.

- 2.4.1 Inversión requerida (pesos o dólares). Incluir los costos requeridos para la implementación de las medidas de prevención y mitigación.
- 2.4.2 Número de empleos permanentes y temporales, directos e indirectos generados por el desarrollo del proyecto.

2.5 Características particulares del proyecto.

- 2.5.1 Describir a detalle en qué consiste el proyecto, indicando las áreas y/o fases en las que se divide, además de la infraestructura y obras provisionales y/o permanentes (planta de tratamiento de aguas residuales, vialidades, accesos), tanto para la construcción como la operación del proyecto según sea el caso.
- 2.5.2 Para proyectos lineales se debe mencionar tipo de infraestructura de que se trate, por ejemplo: tipo de carretera o vialidad.
- 2.5.3 En caso de desarrollo habitacional indicar: número de viviendas, superficie por vivienda, superficie total construida considerando áreas comunes, tipo de desarrollo (horizontal, vertical, condominio), infraestructura que se dotará para la operación del proyecto.
- 2.5.4 En caso de obra pública indicar: población beneficiada con el proyecto, tipo de recursos de inversión (Federales, Estatales, Municipales y Otros).

2.6 Programa de trabajo.

- 2.6.1 Incluir un programa de trabajo en el cual se incluya una descripción de las actividades a realizar en cada una de las etapas del proyecto (preparación del sitio, construcción, operación, mantenimiento, y en su caso, abandono).
- 2.6.2 Presentar en forma esquemática (diagrama de Gantt) el cronograma de las diferentes etapas en que consta el proyecto. Adicionalmente y de manera opcional, el promovente puede presentar otra serie de cronogramas por etapas.
- 2.6.3 Si el proyecto se pretende desarrollar en más de una fase operativa, la descripción deberá desarrollarse para cada una de las fases que lo conforman. Las etapas que se considerarán para elaborar los cronogramas son: preparación del sitio, construcción, operación, mantenimiento, y en su caso, abandono. Asimismo, para el período de construcción de las obras se deberá considerar el tiempo de construcción y los tiempos estimados para la obtención de las licencias y/o permisos correspondientes.

2.7 Sustancias peligrosas.

- 2.7.1 Identificación de las sustancias o productos que van a emplearse y que podrían provocar un impacto al ambiente, así como sus características físicas y químicas. Para indicar las sustancias que se pretenden emplear, el promovente deberá presentar el tipo y características (CRETIB), volumen y tipo de almacenamiento, estado físico en que se encontrará, cantidad de uso, etapa o proceso en que se emplea, destino o uso final de la sustancia, tipo de transportación, etc.

2.8 Actividades industriales.

- 2.8.1 Este apartado es obligatorio en caso de construcción de inmuebles para el desarrollo de actividades industriales. Adicionalmente deberá tramitar el "Formulario de Inducción por instalación de la empresa" cuando el proceso productivo implique transformación o cambio en las propiedades fisicoquímicas de las materias primas o insumos.
- 2.8.2 Para proyectos que involucren actividades riesgosas, adicionalmente deberá presentar un Estudio de Riesgo Ambiental nivel 2 y Programa para la Prevención de Accidentes (otras guías).

2.9 Generación de residuos.

- 2.9.1 Incluir una relación de los residuos generados, así como una descripción detallada de la infraestructura con que se contará para el manejo y la disposición adecuada de los residuos.

2.10 Abandono del sitio.

- 2.10.1 Presentar un programa de abandono del sitio en el que se defina el destino que se dará a las obras una vez concluida la vida útil del proyecto. En este programa se deberá especificar lo siguiente:
- Estimación de la vida útil del proyecto. En caso de que ésta sea indefinida, mencionar las posibles adecuaciones que se realizarán para renovar el proyecto o darle continuidad, y estimar, con base en su crecimiento anual, la influencia que pudiera tener en comunidades cercanas.

Este apartado será opcional dependiendo de la obra o actividad de que se trate.

3. NORMATIVIDAD ESPECÍFICA APLICABLE AL PROYECTO

- 3.1 **Instrumentos jurídicos.** Incluir la vinculación del proyecto con los diferentes instrumentos jurídicos aplicables al mismo.

3.1.1 Leyes y reglamentos federales y estatales

3.1.2 Normas Oficiales Mexicanas a los que deberá sujetarse el proyecto

3.1.3 Decretos y Programas de Manejo de Áreas Naturales Protegidas

3.2 Instrumentos de planeación.

Incluir la vinculación del proyecto con los instrumentos de planeación a fin de dar a conocer la forma en la que el promovente dará cumplimiento a lo establecido en los mismos. Incluir un mapa con el proyecto sobreposicionado, de al menos tamaño carta, incluyendo las Unidades de Gestión Ambiental, así como usos de suelo.

- 3.2.1 Planes y Programas de Desarrollo Urbano Estatales y Municipales, en caso de que el predio motivo del proyecto cuente con algún cambio de uso de suelo deberá indicarlo en este apartado y anexar una copia simple de la publicación en el Periódico Oficial del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga" o en la gaceta municipal.

- 3.2.2 Programa de Ordenamiento Ecológico Regional del Estado de Querétaro (POEREQ), indicar cómo el proyecto dará cumplimiento a los lineamientos y las acciones del POEREQ, indicar si el proyecto se encuentra dentro o próximo a alguna Área Natural Protegida decretada.
- 3.2.3 Programas de Ordenamiento Ecológico Locales (POEL), indicar cómo el proyecto dará cumplimiento a las acciones y estrategias del POEL.

4. DESCRIPCIÓN DEL ENTORNO NATURAL EN EL ÁREA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO

En este apartado el promovente deberá presentar un diagnóstico ambiental que sirva como marco de referencia sobre la calidad ambiental del/los aspectos bióticos y abióticos del entorno en donde se realizará el proyecto, para lo cual deberá delimitar en función del tipo de obras y/o actividades de que se trate el **área de influencia, la cual será exclusivamente de la superficie del predio y deberá enfocarse primordialmente a la flora, fauna, edafología y escurrimientos superficiales del sitio.**

5. IDENTIFICACIÓN DE LOS IMPACTOS AMBIENTALES SIGNIFICATIVOS O RELEVANTES

Identificar, caracterizar y evaluar los posibles impactos ambientales provocados por el desarrollo de la obra o actividad durante sus diferentes etapas. Para ello, utilizar la metodología que más convenga a las características del proyecto.

5.1 Metodología para identificar y evaluar los impactos ambientales.

- 5.1.1 Justificación, incluir la justificación de la metodología seleccionada dependiendo de la complejidad del proyecto y del nivel de certidumbre de dicha metodología.
- 5.1.2 Indicadores de impacto, incluir un listado de los indicadores ambientales utilizados para la identificación de los posibles impactos ambientales generados por la implementación del proyecto.
- 5.1.3 Metodología de evaluación, describir el método y las técnicas que se emplearán para identificar, predecir y evaluar los impactos ambientales significativos asociados al proyecto. Incorporar las definiciones de los conceptos utilizados en dicha evaluación. La clasificación de los impactos incluirá las categorías y escalas de medición de los mismos, las cuales serán propuestas por el promovente. Para establecer cuándo es relevante un impacto, utilizar como mínimo los criterios de magnitud, duración, intensidad e importancia. Si el promovente considera necesario añadir otros criterios, deberá especificarlos.
Sobre la base de los procedimientos contenidos en el apartado anterior, identificar y describir los posibles impactos ambientales que se generarían por la realización de la obra o actividad.
- 5.1.4 Resultados, incluir la determinación del impacto global del proyecto, así como la determinación de los impactos residuales derivados de la implementación del proyecto.

6. DETERMINACIÓN DE LAS ACCIONES Y MEDIDAS PARA SU PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN

6.1 Medidas de prevención y mitigación.

Indicar las medidas de prevención y mitigación de los impactos ambientales identificados y evaluados en el capítulo anterior de la presente Guía de acuerdo a la etapa en la que se generen.

6.2 Medidas de compensación.

Indicar las medidas de compensación que se aplicarán derivadas de los impactos residuales identificados en el capítulo anterior de la presente Guía.

6.3 Programa de vigilancia ambiental.

Incluir en el programa el/los responsable(s) de la aplicación de dichas medidas, así como el tiempo o el periodo en el que se ejecutarán las mismas. Asimismo, indicar los procedimientos para supervisar el cumplimiento de la medida de mitigación (diseño, operación, mantenimiento, etcétera). Establecer los procedimientos para hacer las correcciones y los ajustes necesarios.

7. CONCLUSIONES DEL INFORME PREVENTIVO DE IMPACTO AMBIENTAL

8. PLANOS DE LOCALIZACIÓN DEL ÁREA EN LA QUE SE PRETENDE REALIZAR EL PROYECTO

Para la ubicación del área del proyecto, se deberá anexar lo siguiente:

Plano de localización del predio y del contexto del proyecto en su área de influencia. Se puede utilizar como base una carta topográfica del Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI), donde se señale lo siguiente:

- Ubicación, poligonal y/o del trazo del proyecto.
- Área de influencia.
- Vías de acceso al sitio del proyecto (terrestres, aéreas, entre otros).
- Hidrología superficial.
- Asentamientos humanos.
- Zonas federales.

Para contar con un análisis de los componentes relevantes que conforman el entorno del proyecto, incluir la siguiente información:

- Señalar la(a) Unidad(es) de Gestión Ambiental UGA(s) en donde se localizará el proyecto, de acuerdo al Programa de Ordenamiento Ecológico Regional del Estado de Querétaro y en su caso al Programa de Ordenamiento Ecológico Local.
- En caso de ubicarse en un Área Natural Protegida federal, estatal o municipal, localizar el proyecto con respecto a las poligonales de la misma y, en su caso, en relación con las zonas de amortiguamiento, zonas núcleo u otras.
- En caso de encontrarse en una zona de atención prioritaria, indicar los sitios relevantes, como zonas arqueológicas, de patrimonio histórico o cultural; zonas de anidación, refugio, reproducción, conservación de la vida silvestre o de restauración de hábitat, de aprovechamiento restringido o de veda forestal y animal; bosques, selvas y zonas áridas; áreas de refugio de especies en alguna categoría de protección (NOM-059-SEMARNAT-2010); ecosistemas frágiles, áreas de distribución de especies frágiles y/o vulnerables, o bien de aquellas que se encuentran en alguna categoría de protección (en caso de la fracción XIII del artículo 28 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente).
- Uso actual del suelo o del cuerpo de agua (indicar si es administrado por CONAGUA o CEA) en el área del proyecto y sus colindancias.
- Usos predominantes del suelo o del cuerpo de agua en la zona.

Para proyectos lineales como carreteras, utilizar como base plano(s) topográfico(s) en escalas de 1:5 000 a 50 000 dependiendo de la longitud de la línea y presentar las coordenadas de los puntos de inflexión del trazo y la longitud del mismo. Señalar en dicho plano la ubicación de la infraestructura de apoyo necesaria para la ejecución de los trabajos, así como el trazo y la localización de los caminos existentes, y de los proyectados como infraestructura asociada.

Asimismo, indicar las zonas que presentan vegetación natural.

Plano de conjunto en el que se describa la distribución de la infraestructura y de los sitios en donde se realizarán las actividades del proyecto y se proporcione información adicional del sitio y sus colindancias.

Al interior del predio se indicará la ubicación y las superficies de la infraestructura. Diferenciar con colores o símbolos (achurados) los siguientes datos:

- Las colindancias.

- Los usos del suelo en las colindancias y los predominantes en la zona.
- Las áreas y/o la infraestructura de proceso o productivas.
- La infraestructura para el almacenamiento de agua, materiales, materias primas y combustibles. Señalar de manera especial los que son considerados riesgosos y altamente riesgosos.
- Las áreas y/o la infraestructura de servicios operativos.
- Las zonas y/o la infraestructura de sistemas para la protección al ambiente.
- Las vialidades internas, áreas de estacionamiento y maniobras vehiculares.
- Los trazos de las líneas de suministro de energía eléctrica hacia el proyecto, así como los de salida hacia los diferentes destinos. Indicar el origen y destino de dichas líneas.
- Las áreas que presenten vegetación natural y los cuerpos de agua superficiales.
- Las áreas verdes que serán conservadas o creadas.

En cuanto al exterior del proyecto, indicar los trazos de las vialidades, los accesos al predio, la hidrología superficial, las líneas de alimentación de telefonía, agua potable, energía eléctrica y combustibles, así como las líneas de salida de aguas residuales, pluviales, de proceso y sanitarias. Asimismo, señalar el o los usos del suelo en las colindancias del predio.

El uso que da el evaluador a esta información se orienta a identificar y corroborar en gabinete, el soporte y la coherencia de los diferentes registros que aporta el promovente a lo largo del estudio. Al encontrarse desvinculación o incongruencias, puede llegarse incluso a una Opinión Técnica negativa.

CONDICIONES ADICIONALES

Describir las condiciones adicionales que se propondrían para la sustentabilidad del ecosistema involucrado, por ejemplo; medidas de compensación o desarrollo de actividades tendientes a la preservación, protección o conservación de ecosistemas que requieran de la implementación de dichas actividades.

Presentar todos los mapas e ilustraciones en tamaño carta.

ANEXOS (copias simples)

- Informe de uso de suelo y/o dictamen de uso de suelo.
- Acta constitutiva (en caso de persona moral).
- Registro Federal de Contribuyentes e identificación oficial.
- Poder notarial que acredite el representante legal.
- Documentos que acrediten la facultad para realizar la obra o actividad proyectada, es decir su legal posesión o la concesión del uso de suelo o del cuerpo de agua (escrituras que acrediten la propiedad del predio, títulos parcelarios, contratos de arrendamiento o usufructo del predio).
- Plano de localización del predio, indicando las actividades realizadas en los predios colindantes e incluyendo cuadro de coordenadas UTM ITRF92
- Plano topográfico con curvas de nivel.
- Estudio de Mecánica de Suelos.
- Plano de levantamiento forestal, indicando número y tipo de árboles existentes en el predio, las características de los que serán derribados o transplantados (especie, altura, reubicación y técnica propuesta, así como el área de desplante del inmueble).
- Programa de manejo de la vegetación.

- **En caso de que el predio donde se pretende desarrollar el proyecto esté terrenos forestales, deberá obtener previamente ante la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales la autorización de cambio de uso de suelo de Terrenos Forestales (CUSTF) y de la Manifestación de Impacto Ambiental para el CUSTF o en su caso autorización del Documento Técnico Unificado.**
- Plano(s) arquitectónico(s) de conjunto, planta(s) arquitectónica(s) general(es), fachadas y cortes, planos estructurales y planos de instalaciones.
- Programa de Manejo de Pluvial autorizado por la autoridad competente.
- Anexo fotográfico y/o video de las características ecológicas relevantes del predio y de las colindancias del proyecto.
- **En caso de utilizar planta de tratamiento de aguas residuales, señalar el tipo de tratamiento, describiendo cada una de las etapas y la Norma Oficial Mexicana que deberá cumplir el efluente tratado.**
- Documentación que acredite la disponibilidad de los servicios de agua potable y alcantarillado (factibilidad de la CEA), así como de energía eléctrica (CFE).
- Estudio hidrológico validado por la autoridad competente.
- Estudio de Impacto Vial validado por la autoridad competente.
- En su caso, Estudio de Riesgo Ambiental y Programa de Prevención de Accidentes.
- Proceso completo mediante diagrama de flujo, desde la recepción de la materia prima hasta la salida del producto terminado cuando se trate de construcción de inmuebles para el desarrollo de actividades industriales. Adicionalmente deberá tramitar el "Formulario de Inducción por instalación" cuando el proceso productivo implique transformación o cambio en las propiedades fisicoquímicas de las materias primas o insumos.

Lic. Marcelo López Sánchez
Secretario de Desarrollo Sustentable del Poder Ejecutivo del Estado
Rúbrica